



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0211-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 09 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 00855-2023/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N° 1688-2023/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva precisar la encargatura efectuada por los despachos de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; así como, de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0173-2023/MDV-ALC de fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió encargar el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, al Ingeniero Johnny Pedro Romero Torero, Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

Que, por medio del artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 0173-2023/MDV-ALC de fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió encargar el despacho de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, al Ingeniero Walter Christian Poma Mayorca, Subgerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

Que, con Memorando N° 00855-2023/MDV-GDUI de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, el descanso médico extendido a favor de Rocío Evelyn Cerrón Fernández, suscrito por la doctora Cintya Yohana Álvarez Cuba de la Clínica Providencia; el cual señala, que será hasta el 10 de junio del 2023; y a su vez, se tomen las previsiones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1688-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 09 de junio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento a la Secretaría General, que la funcionaria Rocío Evelyn Cerrón Fernández, actual Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta entidad, se encuentra con descanso médico desde el 20 de mayo hasta el 10 de junio de 2023; en atención a ello, la citada Subgerencia traslada los actuados, a fin de que se efectúen los actos administrativos pertinentes, considerando el cese del descanso médico de la funcionaria en mención, para su reincorporación a su despacho, en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0211-2023/MDV-ALC



Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- PRECISAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0173-2023/MDV-ALC, en el extremo de señalar que la encargatura del despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, efectuada al Ingeniero **JOHNNY PEDRO ROMERO TORERO**, Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, será hasta el día 10 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 0173-2023/MDV-ALC, en el extremo de señalar que la encargatura del despacho de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, efectuada al Ingeniero **WALTER CHRISTIAN POMA MAYORCA**, Subgerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, será hasta el día 10 de junio de 2023.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

